



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCARELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036 – 2023 – A – MDA/T.

Ahuaycha, 17 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA

VISTO:

El Informe N° 29-2023-OHRS-A/MDA-T, de fecha 17 de marzo, suscrito por la Unidad de Planificación y presupuesto, Acta de sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2023 de fecha 17 de marzo de 2023, Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDA/CM de fecha 17 de marzo, ordenanza que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en los artículos 195°, 197° y 199°, señala que las Municipalidades promueve el desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios y la participación vecinal; asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalecen las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, el instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el presupuesto participativo basado en resultados, aprobado por resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo estas: Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, mediante Informe N° 029-2023-OHRS-A/MDA-T; su fecha 17 de marzo de 2023, emitido por la Unidad de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación del Reglamento del PPR 2024 en el marco de la Ley de Presupuesto Participativo y el Instructivo para el presupuesto participativo basado en resultados aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, en el cual establece mecanismos y pautas para el desarrollo del presupuesto participativo basado en resultados en los Gobiernos Locales.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCARELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Que, en sesión ordinaria de concejo N° 006-2023, su fecha 17 de marzo de 2023, se debatió el Informe N° 029-2023-OHRS-A/MDA-T, siendo aprobado por unanimidad el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDA/CM, su fecha 17 de marzo de 2023, se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados en el Distrito de Ahuaycha, de carácter multianual; asimismo, el numeral 9.3 del artículo 9°, del mismo Reglamento, señala que el equipo técnico municipal es el encargado de brindar apoyo para la realización de los talleres de trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar los resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso del presupuesto participativo 2024.

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente y en uso de las facultades conferidas al Alcaldía por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** la conformación del **EQUIPO TECNICO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024**, de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------|---|
| • PRESIDENTE | Gerente Municipal. |
| • VICE PRESIDENTE | Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto. |
| • MIEMBRO | Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural. |
| • MIEMBRO | Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social. |
| • MIEMBRO | Sub Gerente de Medio Ambiente Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana. |
| • MIEMBRO | Responsable de Unidad Formuladora. |
| • MIEMBRO | Responsable de OPMI. |

ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Unidad de Planificación y Presupuesto la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°. – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía a través del portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
TAYACAJA HUANCARELICA

ALCALDE
Glicerio Pujacco Congora
ALCALDE